

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25964 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos, en siglas SPPLB, con número de depósito 99005397 (antiguo número de depósito 8947).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Ángel González Gómez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/002089.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30/06/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 01/07/2025.

El VIII Congreso Nacional celebrado el 12 de junio de 2025 adoptó por mayoría cualificada de dos tercios el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 30, 33, 35, 42, 54, 59, 60, 64, 68, 72, 76 y las disposiciones transitorias 1, 3 y 4 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por D. Vicente José Gil Lluesma como Secretario de Organización con el visto bueno del Presidente D. Jesús Santos Cívicos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 2 de julio de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250032567-1